

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



VARIAS ARMAS

Recompensas

Se rectidica la Orden de fecha 5 del actual (D. O. núm. 4) en la parte que afecte al teniente coronel de Indantería D. Perfecto Torres Martin en el sentido de que sus verdaderos nombre y apellidos son los de D. Perfecto Torres Martinez.

Madrid, 15 de enero de 1970.

CASEMÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



VIII INSTRUCCION DE OPE-RADORES DE CALCULADO: RES DE ARTILLERIA DE COSTA

Títulos

Por haber superado con aprovechamiento la citada Instrucción, convocunta por Ordien de 26 de mayo de 1969 (D. O. núm. 120), se concede el título de Operador de Calculadores de Artilleria (Costa) a los surgentos y cabos primeros de Artillería que a continuación se relacionan:

Sobresalientes

Sargento D. José Hermida Brañas. Otro, D. Diego Encinas Morgado,

Aptos

Sargento D. Juan Piñeiro Piñeiro. Otro, D. Francisco Martinez rrasco.

Otro, D. Juan Sevilla Contés.

Otro, D. Juan Hernández Rodriguez.

Otro, D. Mariano Juan Guasch. Otro, D. Luis Rodriguez Cubero.

Otro, D. Antonio Tamayo Rodríguez.

Otro, D. Francisco Moreno García.

Otro, D. José Labarta Segura, Otro, D. Francisco Cabello Gómez.

Otro, D. Rafael Campuzano López.

Otro, D. Sebastián Sanchiz Lladó.

Cabo primero José Ortín Plaza. Otro, Antonio López González.

Otro, Angel Mula Martinez.

Oiro, José Fraga Diaz. Madrid, 13 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



IV CURSO DE TECNOLOGIA DE LAS SUBSISTENCIAS

Concesión de diplomas

Por haber superado con aprovechamiento el curso convocado por Orden circular de 22 de mayo de 1969 (D. O. núm. 118), para el que fueron designados alumnos por Ordem de 25 de septiembre del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 222), se concede el diploma de la especialidad de «Tecnologia de las Subsistencias» a los capitanes de Intendencia que a continuación se relacionan:

Don Eduardo Márquez Verdiégue. Don Rafael García Jiménez.

Don José González Arribas. Don Rafael López-Mora Rojano.

Don Isaac Martinez Baeza.

Don Fausto Guillen Gosalvez.

Don Felipe Rodríguez Barrueco.

Don Arturo Munoz Berbel.

Don Juan Camps Hevia.

Madrid, 13 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CURSO DE PILOTO INS= TRUCTOR DE HELICOPTE. RO UH-1 A DESARROLLAR EN LOS EE. UU. DE NOR-TEAMERICA

1.-Lugar de desarrollo y fechas.

Escuela de Aviación del Ejército de los Estados Unidos (Port Rucker, Alabama).

-Presentación en la Escuela: 10 do mayo de 1970.

-Comienzo de las clases: 17 de mayo de 1970.

Finalización del Curso: 15 de junio de 1970.

2.-Plazas que se convocan.

- Dos para oficiales de las Armas.

3 .-- Normas de carácter general.

-Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

4.—Condiciones específicas.

· Encontrarse en posesión del títudo de Piloto de Helicóptero,

-Haber realizado el Curso de Piloto de Helicóptero en los Estados Unidos de Norteamérica. (Fases I, II, III.)

- Tener suficientes conocimientos del idioma inglés para superar el Curso. Deberán ser revulidados amte el MAG en la fecha que se indique por el E. M. C. del Ejército.

5.—Plazo de admisión de instancias.

- Treinta días naturales, contados desde la publicación de esta Orden,

6.—Servidumbres.

-El plazo de cinco años para pasar a jas situaciones indicadas en el apantado 7,3 de la Onden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), que fue fijado en las convocatorias de los correspondientes Cursos de Piloto de Helicóptero en Estados Unidos de Norteamérica, que hayan realizado los peticionarios, comenzará a contarse, para los dos alumnos que se designen, a partir de la fecha de finalización del nuevo curso.

7.-Devengos.

7.1.—Los oficiales que se designen

percibirán:

-Dietas reglamentarias de viaje (200 pesetas/dia) y pasaporte por cuen-ta del Estado para trasiadarse al aeropuerto de salida (Torrejón), caso de que éste no se encuentre en la guarnición de su destino.

-En supuesto similar, iguales dietas y pasaporte para incorporarse a éste, desde el aeropuerto de llegada a España, una vez finalizado el Curso.

Dicias de viaje por el extranjero (600 pesetas/dia) y pasaje de avión para incorporarse a la Escuela a la iniciación del Curso, y regreso a la Peninsula cuando finalice.

-Asignación do residencia eventual en el extranjero (253 dólares/ mes) durante el desarrollo del Curso.

7,2.—Correrán a su cargo: - Gastos de estancia, manutención

y relaciones sociales.

- Gastos de traslado de familiares, si lo realizara.

Madrid, 13 de enero de 1970.

CASTANÓN DE MENA

CURSO DE PILOTOS DE HE-LICOPTERO

Designación de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden do 4 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 278), y tras haber supe-rado el reconocimiento médico pertinente, se designan alumnos y su-plentes para el XXVII Curso de Piloplentes para el XXVII Curso de Plic-tos de Helicóptero a los oficiales que no en el Grupo Regional de Sanidad a continuación se relacionan: número 5, D. Francisco Martinez Gi-

Alumnos

Teniente de Infantería D. José Tomé López.

Otro, D. Francisco Oliver Buhigas. Otro, D. Miguel Simón Picapeo. Otro, D. José Garcia Muñoz.

Teniente de Artilleria D. Lorenzo Gasca Allué.

Oiro, D. Fernando Sánchez Horno.

Suplentes

Teniente de Infanteria D. Samuel Pellicer Bergos.

Otro, D. José Amor Huidobro. Teniente de Artillería D. Pedro Salazar de Andrés.

Madrid, 13 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

PERDIDA DE APTITUD PA-RACAIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2,23 y 4,34 de la Orden circular de 21 de febrero de 1969 (DIA-RIO OFICIAL núm. 46), se concede la pérdida delinitiva de la aptitud paracaidista, a petición propia, al sargento primero de Infunteria, con destino en al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, D. Francisco Osorio Ramirez, a quien deberá aplicársete la consolidación de beneficios que determina el apartado 4,3 de la mencionada Orden. Madrid, 13 de enero de 1970.

CASTANÓN DE MENA

En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2,22 y 4,34 de la Orden circular de 21 de febrero de 1969 (Dia-RIO OFICIAL núm. 46), se concede la perdida definitiva de la aptitud paracaidista, a petición propia, al sar-

meno, a quien deberá aplicársele la consolidación de beneficios que determina el aportado 4.3 de la mencionada Orden.

Madrid, 13 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

TITULO DE PARACAIDISTA

Superadas las pruebas del 146 Curso de Formación Paracaidista, y lo-grada la aptitud correspondiente, se concede el título de Paracaidista a los suboficiales que han terminado con aprovechamiento el citado Curso y que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir de 1 de diciembre de 1969.

Sargento de Infanteria D. José Geada Reigosa.

Otro, D. José Antonio García Saa-vadra.

Otro, D. Andrés Sánchez Illescas. Otro, D. Jaime Utrera Caballero. Otro, D. Eusebio Rubio Guerrero.

Otro, D. Justo Pastor Canal. Otro, D. Francisco Vera Guerrero.

Otro, D. José Pellon Domecq. Oiro, D. Valentin Urdiales Rio.

Otro, D. José Awarez Lopez. Otro, D. Rafael Tardón Herranz. Otro, D. Florentino Cedazo Lafuento.

Olro, D. Francisco Núñez Villena.

Sargento de Artillería D. Fernando Alonso Boz.

Otro, D. Alfonso Gurrea Garces. Obro, D. Joaquín Guerra Perinan. Sargento de Sanidad D. Alfonso de la Rosa Ojeda.

Oiro, D. Juan Zambrano Cano. Sargento primero especialista don Francisco Garcia Laureano.

Sargento especialista D. Rafael Doblado Martin.

Otro, D. Antonio García González. Otro, D. José Aguilar Rodríguez. Otro, D. Avelino Muñoz Contreras.

Otro, D. Fortunato Acebes Vendugo. Otro, D. José Meyayo Visauta.

Otro, D. Emiliano Blanco Caserio. Madrid, 13 de enero de 1970.

Castañón de Mena

N. D. N. I.

Superadas las pruebas del 146 Curso de Formación Paracaidista y logrado la aptitud correspondiente, se concede el título de Paracaidista al personal de Tropu que ha terminado con aprovechamiento el citado Curso y que a continuación se relaciona, con efectos administrativos a partir de 1 de enero de 1970.

NOMBRES Y APELLIDOS

N.* D. N. I.

Soldados

Abel González López	20.600.322 07 738 158
Agustín Blànco Jiménez	250,236
Agustín Sebastián Muñoz	70.992.273 50.142.533
Alajandro Rodríguez Cáceres	73.070.313

NOMBRES Y APEL/LIDOS

•	
Alfonso Gamero Lancha	55,996,480
Alfonso Ortiz Zamorano	75.651.697
Alfredo López de Pablos	*
Aldredo Sardón Montolla	50.397.519
Alonso Blanco Mendoza	8.731.570
Andrés Torres Blanco	76.208.953
Andrés Bengoa Vázquez	14.864.802
Angel Fernandez Garcia	50.387.994
Angel Machado Gándara	10.764.201
Angel Martinez Conzález	
Angel Otéro Rodriguez	197.849
Angel Salz Recuero	50.528.724
Angel Sanguino Rodríguez	8.730.995
Angel Ugidos Gómez	11.682.394
Anthal Alonso Rodríguez	593.606
Anselmo Santa Maria Cámara	72.865.991
Antonio Alamillo López	5.867.867
Antonio Albalate García	4.524.864
Antonio Juan Andrino Pemariño	78.155.924

NOMBRES Y APELLIDOS	N.º D, N. I.	NOMBRES Y APELLIDOS	N. D. N. I.
Antonio Barba Carujo	10.009.578	Javier Cuevas Alcañiz	4.524.155
Antonio Blanco Cominguez	8.667.560	Jaremias Castro Pérez	11.685.528
Antonio Carrizo Marin	26.165.599	Jesús González Rabasco	21.941.014
Antonio García Pérez		Jesús Pérez Blanco	11.361.750
Antonio Gilaber Marin	-	Jesús Prieto Almaraz	70.996.680
Antonio Hernández Fernández		Jesús Ramírez López	75.326,441
Antonio López García	36.401.379	Jesús Sanz Blázquez	
Antonio Pérez López	75.622.442	Joaquín Climent Zaballos	95 924 900
Antonio Pino Gálvez	32.356.371	José Alfonso Medina	35.271.388 41.379.141
Antonio Reif Carmona		José Apribas Vicente	71.404.237
Antonio Sánchez Calero	51.958.006	José Acensio Checa	8.678.055
Antonio Zapater Izquierdo	40.821.821	José Luis Avia Muñoz	2.823.319
Aurelio Herraiz Mayordomo	4.425.487	José Maria Bravo Valero	8.657.132
Avelino Fernández Casado	10.014.196	José Burón Murillo	76.199.022
Baltasar Edreira Caridad	32.361.098 5.866.182	José Carleos Romero	302.615 35.228.394
Baltasar León Alcalde	9.000.100	José Castro Bayón	9.665.366
Benito Benitez Calderón	76.200.412	José María Couto Cepeda	33.471.805
Benito Corvo Román	79.333.160	José González Martínez	10.767.402
Benito Rubio Navarro	38.387.574	José Guerrero Hayago	8.671.122
Benjamín González González	71.760.263	José Iglesias Cheros	
Bernabé Tamayo Santos	75.205.974	José Iglesias Seara	702.389
Calixto López Abad	16.475.527	José Jaca Aplacaza	15.456.701
Carlos González Perich	40.413.08.1	José López Blanco	2.080.914
Castor Iglesias González	34.573.768	José López López	50.027.436
Cayetano Pérez Liceras	16,477,990	José Ortuño Guardeño	75.634.462
Cipriano-Bonilla Sánchez	70.020.788	José Padin Prego	66.350
Cristóbal González-Mohino Garcia	5.600.217	José Pérez Cortada	29.668.757
Damaso Hilario Hilario	6.192.352	José Ribas Riera	41.431.571
Daniel Pérez Martín	00 401 600	José Salguero Maya	SO WAS DOD
Daniel Raindo Carvallal	33.191.\$28 76.200.327	José Maria Sónchez Carruscul	28.377.803 34.694.849
Diego Gómez Montilla	10.200.004	José Shis Martinez	39.008.180
Deogracias Flores Chilarrón	5.873.761	José Torres Salpico	7.038.301
Domingo Pérez Bonilla	29.691.904	José Vega Acosta	147.498
Eduardo Alonso Rebaque	10.165.406	Juan Ausecon Urquiza	14.892.975
Eduardo Pérez Luna	20.693.720	Juan Baile Milades	
Eduardo Rodríguez Eduardo Torcida García	76.496.377 13.670.995	Juan Banitez Diaz	80.000.814 8.661.458
Eduardo Vázquez Castaños	60:000.675	Juan Blanco Nogales	0.001.435
Enrique González Fernández	71.109.933	Juan Casalderrey Piedras	85,308
Enrique Pereira Piñeiro	3.226.917	Juan Antonio Gómez Sánchez	26.733.928
Esteban Barón García	128,218	Juan Infante Morilla	3.531.836
Enrique Esteve Bosch	76 000 715	Juan Francisco Laguna del Fresno	642.325
Eusebio Velarde Lozano	76.202.715 12.818.591	Juan Marrón González	7,417.005
Federico Cantalapiedra Tojada	20.010.001	Juan Santiño Rubio	8.000.330
Feliciano Quina Bartolomé	11.682.546	Juan Vega Cuédez	3 .386.904
Fermin Talayerano Rico	********	Juan Berzosa Valverde	10.007.470
Fernando Lara Gamo	3.057.019	Juan Villarino Lucas	9.450.271
Fernando Baquero Bote	32.366.178	Julio Díez Miguel	71.241.705
Francisco Aguilar Aguilar Eleuterio Otero Piñón	28.327.561	Julio Domínguez Blanco	32.590.149
Francisco Bernaldos Figueras	38.390.413	Julian García Chillarón	5.870.67 6
Francisco Cruz Silva	24.073.636	Leandro García-Reina Rodado	70.702.3 64 5.598.76 4
Francisco Espino Carretero		Lorenzo García Calende	127.543
Francisco Jiménez Echevarria	15.230.587	Lorenzo Meléndez Gómez	13.669,157
Francisco López López	783.209	Lorenzo Vega Barrientos	71.091.208
Francisco Martinez Vitoria	16.489.962.	Lucas Jiménez Casáñez	50.923.216
Francisco Montáñez Pastor	17.122.336	Luis Canto Zapico Luis González Oliveras	10.496.476 28.318.169
Francisco Pedraza Arce		Luis Mels Torres	35.406.787
Francisco Peña Casado		Luis Osuna Aviza	30.049.240
Francisco Peral Marin		Luis Temprano Veguillas	
Francisco Poyato Arroyo	30.008.117	Luis Villasevilli Alenda	2.479.122
Francisco Reyes Casado	75.628.548	Manuel Lorenzo Barraro de Alamo	44.859.361
Francisco Ribas Gálvez	75.648.707	Manuel Barrio Pérez	1.368.217
Francisco Rodríguez Caballero	29.704.050	Manuel Yague de la Fuénte	1.619.564
Francisco Santiago Apolo	30.005.108	Manuel Estévez Maldonado	63.320
Jenaro Gómez Lillo	8.738.172	Manuel García Sánchez	75.304.837
Gregorio de Marcos Garcia	153.360	Manuel Gracia Lirón	74.140.789
Hermenegildo Sánchez Bejarano	8.658.010	Manuel Hermida Pérez	39.402
Asaac Leal de Oñate Jacinto García Carla	70.490.589 70.230.831	Manuel López García	75.478.768 35.227.383;
- Anaromora - Commonta interferent feb fer ber ber ber bei ber	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TANKER OF THE CHOCK A CT S CF *** *** *** *** *** *** *** *** ***	00.881.003

Manuel Moriano Tarrán	NOMBRES Y APELLIDOS N. D. N. I.
Manuel José Pérez Ríos 30.033.758 Rafael Reyes Alcántara 75.663.9 Manuel Pazza Otero 36.904.744 Ramón Mariño Miguez 76.848.8 Manuel Romero Pérez Salustiano Gómez Liyo 8.735.15 Manuel Sánchez Rodríguez 8.735.183 Salustiano Gómez Liyo 8.785.1 Manuel Ja Fuente Sicara 15.336.804 Santiago Baladón Flores 9.450.1 Manuel Zaíno Rubio 8.740.159 Sebastián Arébalo Jiménez 12.309.5 Marcelino Barrero Miranda 8.672.729 Sebastián Cifuentes Gómez 70.157.7 Marcelino Yerga Montaño 8.732.874 Serafín Trigo Rodríguez SEvestre Ambrona Areso 50.401.5 Máximo Caride Comesaña 197.907 Teodoro Sanz Gil 51.580.3 Melquíades García Nieto 14.891.549 Tomás Hontanilla lAceituno 50.756.7 Miguel Pérez Mesas 2.181.942 Tomás Rodríguez Díaz 29.700.1	Refro Simón López 46.018.128 Rafael Moreyo López 19.498.960 Rafael Reyes Alcántara 75.663.975 Ramón Mariño Miguez 76.848.804 Salustiano Gómez Liyo 8.788.173 Santiago Baladón Flores 9.450.172 Santos Pozas Gómez 76.099.643 Sebastián Arébalo Jiménez 12.309.539 Sebastián Cifuentes Gómez 70.157.737 Serafín Trigo Rodríguez 50.401.565 Teodoro Sanz Gil 51.580.372 Tomás Hinojosas Arriaga 5.866.160 Tomás Hontanille Aceituno 50.756.736 Tomás Rodríguez Díaz 29.700.184 Victoriano Jiménez Fernández 5.868.445 Madrid, 13 de enero de 1970.

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Pedro García Alvarez



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º-1 de la Ley 112/1966, de 28 de diciembre de 1966 («B. O. del Estado» múm. 341), el guardia de segunda (consideración de suboficial) D. Manuel Este-ban Fernández, del Regimiento de la Guaridia de S. E. el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejéncitos, idebiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señolamiento del haber pasivo que pueda correspondenle en razón a sús años de servicho.

Madrid, 14 de enero de 1970.

Castañón de Mena



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infanteria Acora-zada Alcázar de Toledo núm. 61 (Campamienito, Madrid), anunciada por Orden de 24 de noviembre de 1969 (Dia-

RIO OFICIAL núm. 269), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Ibáñez Freire, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Mađưịd.

Madrid, 13 de enero de 1970.

2.487.291

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de enero de 1970, los jeses y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debien-do hacerseles por el Consejo Supre-mo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamenta-

Coronel (E. A.), Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Hernandez-Pinzón Vázquez, de disponible en la 2.º Región Militar, Moguer (Huelva).

Comandante (E. A.), Grupo de «Destimo de Arma o Cuempo», D. Abelardo Almazán Victoria, del Juzgado Militar Especial Permanente de Melilla.

Tentente auxiliar D. Agustín Municio Sánchez, del Centro de Instrucción de Recluias núm. 3.

Otro, D. Manuel Pérez Díaz, del Cuartel General de la Brigada de Infanteria D. O. T. IV.

Maldrid, 14 de enero de 1970.

Castañón de Mena

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de enero de 1970, el te-niente coronel de Infanteria (Escala-activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel Pérez Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, al que se le concede, con carácter honorífico, el empleo de cantes de provisión normal, cualquier

coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señala-miento del haber pasivo que le co-rresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de enero de 1970.

Castañón de Mena

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de enero de 1970, el sargento primero de Infantería del Regimiento del Arma Mecanizada Wad-Ras núm. 55 D. José Corral Cuesta, concediéndosele el empleo de tentente honorifico por hallerse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 14 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de emero de 1970, el cabo de Banda, asimilado a sargento, don Ramón Almenara Rodríguez, del Centro de Instrucción de Recluitas número 15 «Generalisimo Franco», debien-do hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reguamentania. Madrid, 14 de enero de 1970.

Castañón de Mena

Destinos

Pana cubrir pancialmente las va-

Arma, plantilla fija, de jefes y oficiales de la Escala activa, Grupo de «Destimo de Arma o Cuerpo», o en su defecto, las de comandantes para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Mando de Arma», del Arma de Infantería, y las de capitán para tenientes de la Escala activa del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas por Orden de 5 de diciembre de 1969 (D. O. número 279), pasan destinados, con el carácter que se indica a los Organismos que se expresan, el personal que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz)

Comandante del Grupo de Mando de Armas», D. Ramón Ayuso Casco, de la misma Zona a que se le destina. Este destino no produce vacante para el ascenso.

A la Zawa de Reclutamiento y Movilización núm. R (Zamora)

Comendante, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel Alonso Lucimo, del Gobierno Militar de Zamora.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia)

Teniente coronel, Grupo de «Destino de Arma o Cuempo», D. Fabriciano García Villagrán, de disponible
en la 1.º Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Estado Mayor
Central del Ejército.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León)

Comandante, Grupo de «Destino de Arma o Cuenpo», D. Justino Tovar Arienza, del Castillo de Galeras.

Capitán, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Dario Valcuende Torices, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León, y en la UDENE de la misma Región y plaza.

A ba Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada)

Capitán, Grupo de «Destino de Arma o Cuenpo», D. José Sánchez Castillo, del Gobierno Militar de Jaén.

A la Zona de Reclutamiento y Movivilización núm. 92 (Málaga)

Teniente, Grupo de «Destino de Arma o Cuenpo», D. Manuel Monedero Gálvaz, de disponible en la 9.º Región Militar, plaza de Meldia y en la U. D. E. N. E. de Ja misma Región y plaza (en vacante de capitán).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almeria)

Teniente, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael López Ro-

dríguez, de disponible en la 9.º Región Militar, plaza de Almería (en vacante de capitán).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca)

Teniente coronel, Grupo de «Destino de Arma, o Cuerpo», D. Marcelino Alas Suárez, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Al Gobierno Militar de Toledo

Teniente, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», D. José Jaldo García, de disponiblee n la 1.fl Región Militar, plaza de Madrid (en vacante de capitán).

Al Gobierno Militar de Pamplona

Capitán, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», Silvano Sanz de Galdeano y Maz, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

FORZOSOS

Con arregio a lo dispuesto en el parado primero del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 1952 (D. O. núm. 148).

A la Zona de Reclutamiento y Movivilización núm. 33 (Alicante)

Capitán, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Domiciano Santos Ibáñez, de disponible en la 7.º Región Militar, plaza de Palencia y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca

Capitán, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», D. Nicolás Martínez Fernández, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A la Zona de Reclutamiento y Monilización núm. 83 (Orense)

Teniente coronel Grupo de «Destino de Arma o Cuemo», D. José Rodríguez Permuy, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadalajara.

Con arregio a lo dispuesto en el parrato segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de Julio de 1951 (D. O. número 148).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real)

Comandante, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Esperidón Quirós, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca)

Comandante, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Prats Just, de disponible en la 4.º Región Militar, plaza de Barcelona y en la U. D. E. N. E de la misma Región y plaza.

Otro, D. Adelardo Sanz de Siria Tunón, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres)

Capitán, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Sánchez Dávila, de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla)

Teniente, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José González García, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid (en vacante de capitán).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete)

Teniente coronel, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel Carazo Calleja, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

A la Zona de Reclutamiento y Movivilización núm. 41 (Barcelona)

Teniente coronel, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel: Fernández Díaz, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander y en la U.D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

A va Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia)

Comandante, Grupo de «Destino de Armo o Cuerpo», D. Manuel Alvarez de Sotomayor Morales, de disponible en la 2.º Región Militar, plaza de Córdoba.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo)

Comandante, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Felipe Felipe, de disponible en la 4.º Región Militar, plaza de Barcelona.

Al Gobierno Militar de Cuenca

Comandante, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Avellanas Cortés, de disponible en la 5,8 Región Militar, plaza de Jaca (Huesca) y en la U. D. E. N. E. de la misma Región Militar y plaza.

Al Gobierno Militar de Albacete

Comandante, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eduardo Gancedo Sacristán, de disponible en la 1.º Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 14 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 24 de octubre de 1969 (D. O. núm. 244), es destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la I. P. S. (Destacamento de Cádiz), el capitán de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Cortés Murube, del Tercio Duque de Alba, III de La Leción, pasando agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22 hasta el 31 de marzo de 1970 Madrid, 14 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasa destinado, con carác-ter voluntario, en turno de provisión normal, en vacante de sargento primero o sargento, de cualiquier Arma, plantilla fija, al Destacamento de Parques y Talleres de Automovilismo de El Asiún, dependiente de la Base de Parques y Talleres de Automovi-Lismo de Canarias, el sargento de Infanteria D. Juan Gordillo Flores, del Regimiento de Infantería Canarias pur dicho destino durante el plazo minimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 12 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 4967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capi-tán, con antigüedald de 9 de enero de 1970, al teniente de Infanteria, Escalla catilva, Grupo de «Mando de Ar-mas», D. Angel Martinez Illescas Pichardo, del Regimiento de Infanteria Aragón núm. 17, quedando en la situación de disponible en la 9.º Región Militar; plaza de Málaga. Madrid, 14 de enero de 1970.

Castanón de Mena

Por existir vacanta y haber superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 7 de septiembre de 1968 (D. O. número 204), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 para ello, por ocupar vacante para la

asciende al empleo de brigada, con Grupo B del artículo 2.º de la Orden autigüedad de 14 de enero de 1970, a de 29 de marzo de 1967 (D. O. númelos sargentos primeros de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio

Don Antonio García Rascón, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Disponi-ble en la 9.º Región Militar, plaza de Melilla y agregado en el mismo des-

Don José Esteo Sánchez, de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles. Confirmado en su actual destino.

Don Máximo Casado Córdoba, del Regimiento de Infantería Flandes número 30. Disponible en la 6.º Región Militar, plaza de San Sebastián y agregado en el mismo destino.

Don Antonio Varea Estévez, del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado en el mismo destino.

Don Nicasio Casado González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado en el mismo destino.

Don Leonardo González González, del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43. Disponible en la 5.º Región Militar, plaza de Barbastro (Huesca) y agregado en el mismo destimo.

Don Alfonso Pardo Rodríguez, del Regimiento de Infanteria Motorizable Pavia núm. 19. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz) y agregado en el mismo destino.

Don Manuel Martinez Reborédo, del Regimiento de Infanteria Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29. Disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado en el mismo destino.

Don Lucas Manzanares Castellanos, de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado en el mismo destino.

Don Alfonso Jiménez García, del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9. Disponible en la 2.º Región Militar, plaza de Sevilla y agregado en el mismo destino.

Madrid, di de enero de 1970.

CASTANÓN DE MENA

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden con-junta de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), y a fin de legalizar y con-firmar el derecho al percibo del com-plemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reunen las condiciones requeridas de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), se que se exige título comprendido en el posesión del diploma de aptitud para

de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm, 63

Sargento D. Justo Pastor Canals, en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores lo percibirá a partir del día 1 de diciembre de 1969.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Brigada D. Celestino Bartolomé Juan, en posesión del diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, lo percibirá a partir del día 1 de diciembre de 1969. Madrid, 14 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO Oficial núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C del articulo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. mú-mero 73), el sargento primero de In-fantería, en posesión del título de Instructor de Automovilismo, actualmen-te ayudante de Oficinas Militares don Antonio Muñoz Rubio, idel Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, lo percibirá desde el día 1 de noviembro de 1969 al 31 de diciembre del mismo año.

Madrid, 14 de enero de 1970.

Castañón de Mena

Gratificación por servicios ordinarios de carácter especial

Conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO Oficial núm. 73), y con el fin de le-galizar y confirmar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, establecida en el Grupo K del apartudo 4,2 de dicha Orden para el personal destimado en Unidades de Esquiadores-Es. caladores, se hace constar que retine las condiciones requeridas para ello, por razón de su destino on vacante comprendida en los citados grupo y apartado en los plazos que se indi-can, los suboficiales de Infanteria que a continuación se relacionan:

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Sargento D. Justo Pastor Canals, en

el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, a partir del día 1 de diciembre de 1969.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Brigada D. Celestino Bartolomé Juan, en posesión del diploma de aptitud para el mando de Tropas de Esquiadores Escaladores, a partir del día 1 de diciembre de 1969.

Madrid, 14 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número. 73) y con el fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, establecido en el Grupo K del apartado 4,2 de dicha Orden para el personal destinado en Unidades de Esquiadores-Escaladores, se hace constar que reune las condiciones requiridas para ello, por razon de su destino en vacante comprendida en los citados grupo y apartado en el plazo que se indica, el sargento de Infantería D. Manuel Belbrán Romero, destinado en el Regimiento de Cazadores de Alia Mon-taña Galicia núm. 64 (Batallón Gra-velinas XXV), a partir del día 1 de diciembra de 1969.

Madrid, 14 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

En el Batallón de Infantería de este Ministerio.-Una de maestro de Ban-

da y una de cabo de cornetas. Documentación: Instancia acompanada de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. múm. 73), para suboficiales, y copia de filiación y

Hoja de castigos, para tropa. Piazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del dia siguiente al de publicación de ia presente Orden en el Diario Ofi-CIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban daries curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno,

del Decreto 1408/1966. Madrid, 14 de enero de 1970.

CASTANÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamenta-ria el día 13 de enero de 1970, el capitan de complemento de Infantería don Antonio Oliveros López, pertene-lecto, de la Escala activa, Grupo de (D. O. mim. 148).

ciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.-En la página 208 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere a los tenientes de Infantería D. Francisco Oliver Buhigas, D. José Tomé López, D. Miguel Simón Picapeo y D. Iosé Garcia Muñoz.



La Legión

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de ló dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241), y en relación con la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. número 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de enero de 1970, pasa al Grupo de «Destino de de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente de la Escala legionaria D. Juan Parra Ruiz de la Escalera, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, cesando en su actual destino y quedando en la situación de disposible y por delegación a disposición del Teniente General Increación de La Legión en la neral Inspector de La Legión, en la 2.º Región Militar, plaza de Ceuta. Madrid, 14 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Disponibles - Ayudantes

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 2 del actual (D. O. núm. 11), se rectifica en el sentido de que los verdaderos nombre y apellidos del comandante de Artilleria que figura con los de D. Maximino Fontela Barreiro son los de don Maximino Portela Barreiro.

Madrid, 15 de enero de 1970.

CASTANÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su de-

Destino de Arma o Cuerpo, planti-lla eventual, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería), segunda convocatoria.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Artillería, que podrán, ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el Diario OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos qe deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 14 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 208 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere a los tenientes de Artilleria D. Lorenzo Gasca Allue y D. Fernando Sánchez Hornos.



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cual-quier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plan-tilla fija o, en su defecto, las de comandante para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del Arma de Infantenia, y las de capitán para teniente del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» anunciadas de provisión normal por Orden de 5 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 279), se destina, con el carácter que se indica, al personal que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIO

Al Gobierno Militar de Cádiz

Comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo». D. Luis Orespo Gavilán, del mismo, en plantilla eventual.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).

Capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de Destino de Arma, o Cuerpo», don Jaime Vidal Garcías, de dispo-nible y en la U. D. E. N. E. en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona)

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Lamuela Muñoz, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén)

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Zalduondo Moya, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares. Madrid, 13 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros D. Román Caño Heredia, agregado a la Jefatura de Transportes del Estado Mayor Central, el comandante de la misma Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Juan Acosta Bernal, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 1.º Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1970.

CASTANÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mándo de Armas», existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madril).-Una de teniente, en posesión del diploma de Transmisiones.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente, en posesión del título de Profesor de Educación Fisica.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).-Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXIII (Jerez de la Frontera).-Una de capltán, y una de tendente (la de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación, y da de tentente, en posasión del título de Profesor de Educación Física). Basallón Mixto de Ingenieros de la

Brigada de Caballería (Salamanca).-Una de teniente, en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida) (Unidad de Montaña).—Una de teniente, en posesión del diploma para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián) (Unidad de Montaña).-Una da teniente, en posesión del diploma para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Batallón Mixto de Ingeniedos LXI (San Sebastián) (Unidad de Montaña). Una de capitán, en posesión del di-ploma de Vías de Comunicación.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca). — Dos de te-

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV, Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).-Una de teniente, en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara (El Aaiún).-Una de teniente.

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid). Una de comandante y una de teniente. C. J. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).-Una de teniente.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdobá).-Una de capitán, en posesión del título de Profesor de Educación Física.

C. J. R. núm. 5 Cerro Muriano, Córdoba).—Una de capitán, en posesión del título de Profesor de Educación Física.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria) .-Una de capitán y una de teniente (la de capitán, en posesión del título de Profesor de Educación Física).

C. J. R. núm. 12 El Ferral de Bernesga, León).—Una de capitán.

C. I. R. num. 16 (Campo Soto, Cadiz).-Una de comandante.

Vacantes del cupo de Varias Armas asignadas al Arma de Ingenieros

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización mum. 84 (Lugo).-Una de comundante.

Las vacantes para las que se exige el titulo de Profesor de Educación Física están comprendidas en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. mum. 73). Aquellas para las que se exige el diploma de Transmisiones y de Vias de Comunicación lo están en el Grupo B de dichos puntos y Orden. Y para las que se exige el diploma de Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores lo ostan, asimismo, en el Grupo B de los citados punto y Orden y Grupo K del apartado 4.2 (Unidades de Esquiadores-Escaladores) de la misma disposición.

El personal que posea derecho pre-ferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo lo hará en la papeleta de petición de destino y

deberå solicitar en primer y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas lo harán constar necesariamente en sus papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar el certificado médico que previene el párrafo primero del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las peticiones de vacantes para este tipo de Unidades.

· Las vacantes para las que se exige el título de Profesor de Educación Física, diploma de Transmisiones, diploma para Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores y diploma de Vías (excepto las que de esta última especialidad se anuncian para capitan en los Batallones Mixtos de Ingenieros LXI y XV) podrán solicitarias también los que no se encuentren en posesión de los mismos, pero con el compromiso para los que resulten destinados de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta obtener el título. El citado compromiso se hará constar necesariamente en la papeleta de petición de destino. Asimismo, aquellos que se comprometan a realizar el curso para Profesor de Educación Física deberán acompañar, como requisito indispensable, certificado médico de aptitud necesaria para efectuario, expedido por un Tribunal Médico Militar.

No podrán solicitar las vacantes anunciadas para Baleares, Canarias y Ceuta los que hayan de ascender antes de un año o figuren en la Escalilla de 1969 con número anterior al 70 los capitanes y al 25 los tenientes.

Tampoco podrán solicitar la vacan-te del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara los tenientes a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años o figuren en la Escalilla de 1969 con número anterior al 40. El que resulte destinado a este Regimiento vendrá obligado a ocupar su destino durante dos ados y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas sera de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, tenlendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el articulo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 13 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Des de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Batallón (Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid). — Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Dos de teniente. Batallón Mixto de Ingenieros XXI

(Badajoz).—Una de teniente

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Dos de teniente. Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca). — Cuatro de teniente.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Mudrid).—Dos de teniente.

Compania Regional de Transmisiones de la 2.* Región Militar, para la 2.* Sección Telefónica de Algeciras.— Una de teniente.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para Unidades de Madrid. — Una de capitán.

Agrupación Logística núm. 1 de la División Acorazada (Retamares, Madrid).—Una de teniente

Grupo Logistico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).— Una de teniente.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).— Dos de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Dos de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña) (Barcelona).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña) (Sam Sebastlán).—Una de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña) (San Sebastián).—Una de teneride.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña) (Huesca).—Una de capitán y dos de tentennte.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoha).—Una de teniente. Batallón Mixto de Ingenieros VII

(Gijón).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingnieros IX (Granada).—Una de teniente.

Agrupación Mixia de Ingenieros de Camarlas, para la Piana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santia Cruz de Tenerife).—Dos de teniente.

Para el Batellón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de capitán y dos de teniente.

Agrapación Mixta de Encuadramiento múm. 1 (Madrid).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm, 2 (Córdoba).—Una de teniente.

Agrupación Mixto de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón). — Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento múm. 41 (Lérida).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (Campamento de Talarn, Lérida).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una de capitán y una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).— Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 Cerro Muriano, Córdoba).— Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas mimero 7 (Campamento de Marines, provisionalmente en Bétera, Valencia).— Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Campamento de Agost, provisionalmente en Rabasa, Alicante).—Uma de teniente.

número 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas Centro de Instrucción de Reclutas número 18 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa: Cruz de Parga, Lugo).—Una de tentente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (General Asensio, Palma de Mallorca).—Una de teniennte.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una de teniente.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Dos de teniente.

Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Dos de teniente.

Sección de Transmisiones de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña de la Base de Carros y Tractores de Segovia.—Una de teniente.

Vacantes del eupo de Varias Armas asignadas al Arma de Ingenieros

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Una de teniente.

Plana Mayor de Parques y Talleres

de (Automovilismo (Madrid).—Una de teniente.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas plazas que no solicite en la forma indicada. El derecho preferente se hará constar necesariamente en la papeleta de petición de destino.

Asimismo, los que deseen hacer uso da los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas lo harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar.

Para las vacantes de teniente que se anuncian en Unidades de Transmisiones, tendrán derecho preferente los que se encuentren en posesión del titulo de Jefe de Centro.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar el certificado médico que previene el párrafo primero del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las peticiones de vacantes para este tipo de Unidades.

No podrán solicitar las vacantes anunciadas para Canarias, Ceuta y Melilla aquellos a quienes corresponda el ascenso antes de un año.

Tendrán preferencia para la vacante anunciada en Unidad de Automovilásmo correspondiente al cupo de Varias Armas asignada al Arma de Ingenieros los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Official, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 13 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para suboficiales de Ingenieros existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenteros número 1 (Cambamento, Madrid).—Una de sargento primero o sargento en posesión del título de instructor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla). — Una de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una de sargento primero o sargento en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una de sargento primero o sargento en posesión del título

de Jefe de Carro de Ingenieros. Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de sargento primero o sargento en posesión del título de instructor de Éducación Física.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Para Unidades de Madrid.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Para la 3.ª Compañía de Radio, Destacamento de Bilbao.-Una de subteniente o brigada.

Para la 3.ª Compañía de Radio, Destacamento de San Sebastián.—Una de subteniente o brigada.

Destacamento del Parque de Zapadores de la Brigada Motorizada XXXII (Cartagena).-Una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de sargento primero o sargento en posesión del título de ins-

tructor de Educación Física. Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña. San Sebastián). Una de sargento primero o sargento en posesión del título de instructor de Educación Física.

Batalión Mixto de Ingenieros VI (Gerona).-Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento (la de sargento, en posesión del título de instructor de Educación

Batallón Mixto de Ingenieros VIII Vigo).-Una de subteniente o brigada en posesión del título de instructor de Éducación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).-Una de subteniente o brigada en posesión del título de instructor de Educación Física.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV. Santa Cruz de Tenerife).-Dos de sargento primero o sargento.

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canarias).-Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta). — Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla). - Una de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 11 (Aracú, Vitoria).-Una de sargento primero o sargento. Parque Central de Ingenieros: Para Villaverde (Madrid).—Dos de

sargento primero o sargento. Para el Destacamento de Villafria

(Burgos).-Una de sargento primero o sargento.

Para el Destacamento de Rabade (Lugo).—Una de sargento primero o sargento.

Para el Destacamento de Las Franquesas Barcelona) .- Dos de sargento primero o sargento.

Vacantes del cupo de Varias Armas asignadas al Arma de Ingenieros

Zona de Reclutamiento y Meviliza-

ción núm. 31 (Valencia).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).-Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una de subteniente o brgada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).-Una de subteniente o brigada.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Villaverde, Madrid).-Una da subteniente o brigada.

Las vacantes para las que se exigen los títulos de instructor de Educación Física y jefe de Carro de Ingenieros estan comprendidas en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo lo hara constar necesariamente en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la indicada forma.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas lo harán constar necesariamente en sus papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer Lugar

Para las vacantes que se anuncian en Unidades de Transmisiones tendran preferencia los que se encuen-tren en posesión del título de jefe de Centros, y para la de Automovilismo, los que posean el de instructor de Automovilismo.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar el certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las peticiones de vacantes para este tipo de Unidades.

Las vacantes para las que se exige el título de instructor de Educación Física podrán solicitarlas también los que no ses encuentren en posesión del mismo, pero con el compromiso para los que resulten destinados de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir el cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta obtener el citado título. Dicho compromiso se hara constar necesariamente en da pupeleta de petición de destino.
Asimismo, aquellos que se comprometan a realizar el expresado curso deberán acompañer como requisito indispensable certificado médico de aptitud necesaria para efectuario, expedido por un Tribunal Médico Mi-Milar.

No podrán solicitar las vacantes sin cuyo requisito no serán tenidas

anunciadas para Balcares, Canarias, Ceuta y Melilla aquellos a quienes corresponda el ascenso antes de un año.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Dia-RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966. Madrid, 13 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para personal de Banda de Ingenieros existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Batallón Mixto de Ingenieros XIII-(El Goloso, Madrid).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXIII · (Cartagena).—Una de cabo de Banda. Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Modrid).- Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Ingenieros nú-mero 6 (San Sebastián, Unidad de Montaña).—Una de cabo de Banda. Batallón Mixto de Ingenieros LXI

San Sebastián. Unidad de Montaña). Una de cabo de Banda.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca Unidad de Montaña).-Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).-Una de cabo de Banda. Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).-Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una de maestno de Banda.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).-Una de cabo de Banda.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de cabo de

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Jaca).—Una de cabo de Banda.

Las vacantes de cabo de Banda pueden ser solicitadas por los de este empleo asimilados a sargento.

El personal que posea derecho preferente para determinadas pluzas y desee hacer uso del mismo lo hará constar necesariamente en la papoleta de petición de destino y deberá so-licitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso con-trario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Los que soliciten Unidades de Montana deberán acompanar el certificado médico que previene el parrafo primero del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148),

en cuenta las peticiones de vacantes para este tipo de Unidades.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Dia-RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 13 de enero de 1970.

Castañón de Mena

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Cristóbal Vázquez Romero, de la Unidad Administrativa Regional de Au-tomovilismo de la 2.º Región Militar, el día 9 de enero de 1970.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Gonzalo Mendoza Mendoza, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7, el día 11 de enero de 1970.

Madrid, 13 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para el personal especialista que se cita, existente en las Unidades que a continuación se relacionan.

Mecánicos electricistas de Transmisiones

Para el Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicio y Material de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una. Para el Regimiento de Transmisio-

nes (El Pardo).—Una.

Para la Compañía Regional de Transmisiones de la 3.º Región Militar, Equipo de Parque (Cartagena).-Una.

C. I. B. núm. 9, San Clemente de Sasebas (Figueras).—Una.

Regimiento de Artilleria Antiaérea Ligera núm. 26 (Valladolid).—Una. Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma).-Una.

Regimiento de Infanteria Mahón nú-

mero 46 (Mahon).-Una. Academia de Artillería (Segovia).

ros y Transmisiones del Ejército (Madrid).--Una.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo).-Dos.

Operadores de Radio

Regimiento de Transmisiones (El Pardo).-Una.

Regimiento de Transmisiones para la Compañía CBH, 2.º Sección, Grupo HAWK (Madrid).-Una.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisio-

Para la 2.º Compañía de Radio (Palma de Mallorca).-Dos.

Para la 2.º Compañía de Radio (Zaragoza).--Una.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Ibiza).—Una.

Para la 3.º Compañía de Radio (Bilbao).-Dos.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Oviedo).—Una.

Para la 3.º Compañía de Radio (Burgos).--Una.

Para la 3.ª Compañía de Radio (San Sebastián).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros nú-

mero 6 (San Sebastián).—Dos. Regimiento Mixto de Ingenieros del

Sahara (El Aalún).—Dos. Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).-Una.

Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas

Academia de Ingenieros (Burgos).-

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Madrid).—Una.

Parque Central de Ingenieros (Madrid).-Tres.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Segovia, Companía Móvil de Reparaciones de Compaña, Sección de Transmisiones (Segovia). Una.

Mecánicos electricistas montadores maquinistas

Academia de Ingenieros (Burgos).-

Parque Central de Ingenieros (Madrid).-Una.

El personal que posea derecho pre-ferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá hacerlo constar en su papeleta de petición y solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en las que no silicite en la forma citada.

Los solicitantes de las vacantes del Sahara vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y hacer su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publi-Escuela de Aplicación de Ingenie- cación de la presente Orden en el res).

DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 13 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpox

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en las Regiones Militares y plaza que se indican, continuando en dicha situación.

Coronel de Ingenieros D. Pablo Padilla Fernández Urrutia, en la 1.º Región Militar (plaza de Madrid), el día 10 de enero de 1970.

Teniente coronel de Ingenieros don Crescencio Toro Martin, en la 2.º Región Militar (plaza de Sevilla), el dia 6 de enero de 1970.

Madrid, 13 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Escala de complemento

Trientos

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Lley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 250), se conceden los trienios acumulables que se indican al oficial de complemonto de Ingenieros que a continuación se relaciona:

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Teniente de complemento D. Victor Rodrigo Rodriguez, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1970.

Madrid, 13 de enero de 1970.

Castañón de Mena

Destinos

Como continuación a la Orden de 12 de diclembre de 1969 (D. O. núm. 284), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados, con canacter forzoso, a las Unidades que se expresan, los sargentos eventuales de complemento de Ingenieros (ZapadoAl Batallón Mixto de Ingenieros XLI

Don Pedro Plans Girabal, del Distrito de Barcelona.

Al Batallón Mixto de Ingenieros LXI

Don José Ceacero Megias, del Distrito de Granada.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Don José Martinez Teruel, del Distrito de Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMA-MENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 17 de diciembre de 1969 (D. O. número 288), pasa destinado a la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio para jefo de Sección, el coronel ingentero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Manuel Santiago Sánchez, de disponible en la 1.ª Región Miltar (plaza de Toledo).

Madrid, 14 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para ayudantes de Armamento y Ma-terial existentes en Unidades y Centros

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.— Una de mecánico.

Fábrica Nacional de Trubia.—Una de electricista, una de metalúrgico y una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar. Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias. — Una de mecánico (para Tenerife).

Fábrica Nacional de Pólvoras de

Murcia.—Una de Químico. Taller de Precisión y Centro Elec-trotécnico de Artillería.—Una de electricista.

Para ayudantes de Construcción y Electricidad existentes en Unidades y Centros

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.º Región Militar. Una de mecánico.

visión de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de mecánico.

Compañía Móvil de Reparaciones en Campaña.—Una de Telecomunicación. (Nueva creación.)

Comandancia de Obras de la 2.º Región Militar (Destacamento de Ceu-ta).—Una de Obras. -

Comandanci de Obras de la 7.ª Re-gión Militar.—Una de Obras.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (para los Talleres de Guadalajara).-Una de electricista y una de mecánico.

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Dos de Telecomunicación (una para Madrid y una para Tenerife).

Para auxiliares de Armamento y Material existentes en Unidades y Centros

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.-Una de mecánico automovilista y una de electricista.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.-Una de químico analista.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Mecanizada nú-mero XXI.— Una de mecánico automovilista.

Companía Móvil de Reparaciones en Campaña.—Una de mecánico armero. Escuela Militar de Montaña.—Una

de mecánico armero. Parque de Artillería de Ceuta.—Una

de electricista. Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de químico artificiero.

Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería.—Una de mecánico armero.

Laboratorio Químico Central de Armamento, Equipo de Cohetes.-Una de químico artificiero.

Academia de Artillería de Segovia. Una de delineante proyectista.

Academia de Intendencia.--Una de químico analista.

Regimiento de Infanteria España número 18 (Cartagena).—Una de mecánico automovilista.

Regimiento Mixto de Artillería nú-mero 91 (para la U. S. T. y M.).—Una de químico artificiero.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de montador óptico (tendrán derecho preferente los que tengan el «posée» o «traduce» de in-

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia (Compania Móvil de Reparaciones en Campaña). Una de mecánico automovilista.

Academia de Infanteria. - Una de mecánico automovilista.

Academia de Artillería.—Dos de mecánico automovilista y una de electricista.

Regimiento de Infanteria Alcázar de Toledo núm. 61.-Una de electricista.

Unidad de Automovilismo de la Di- Para auxiliares de Construcción y Electricidad existentes en Unidades y Centros

> Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar:-Una de Vías de Comunicación.

> Academia de Artillería.—Una de Telecomunicación.

> Destacamento de Parques de Transmisiones de la Brigada de Infantería Mecanizada núm. XXI (Mérida).—Una de Telecomunicación.

> Destacamento de Transmisiones de la Brigada de Infantería Motorizada número XXII (Jerez de la Frontera). Una de Telecomunicación.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.-Una de mecánico.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de Telecomunicación.

Parque Central de Transmisiones. Una de Obras y una de Telecomunicación.

Regimiento Mixto de Ingenieros nú-mero 8 (Melilla).—Una de telecomunicación.

Comandancia de Obras de la 9.º Región Militar (Destacamento de Meli-lla).—Una de Obras y una de Electricista.

Escuela Militar de Montana.--Una de electricista y una de Telecomunicación.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (para los Talleres de Guada-lajara).—Una de mecánico. Parque Central de Ingenieros (De-pósito Destacamento de Canarias).—

Una de Obras y una de mecánico. Comandancia Central de Obras.-Una de dibujante.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros. - Una de electricista.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas de petición de destino será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 14 de enero de 1970.

Castanón de Meña



OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad regimmenta-nia el día 10 do enero de 1970, el capitan de Oficinas Militares, Escala. activa, D. Andrés Sánchez Jiménez, de la Empresa Nacional «Santa Bárbara», debiendo hacérsele, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que

le corresponda, previa propuesta re-

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 14 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el dia 19 de enero de 1970, el teniente de Oficinas Militares, Escala activa. don Ricardo Rodríguez Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82, debiendo hacérsele, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce correspon-

de al furno de ascenso. Madrid, 14 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumpli-das las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empho de tenlente de Oficinas Militares, con ambigüedad de 9 de enero de 1970, al ayudante de dicho Cuerpo don Emilio Bacerra, Becerra, del Servicio Histórico Militar, quedando en la situación de disponible en la 1.º Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 14 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Servicios civiles.

Situaciones

Con arregio a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (DIARIO Oficial núm. 163) y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año (D. O. núm. 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. número 63), así como en la Orden de 20 de julio de 1965 (D. O. núm. 166), se concede a petición propia el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al capitán de Oficinas Militanes, Escala activa, D. José García Secane, del Consejo Supremo de Justicia Militar, fijando su residencia en Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1970.

Castanón de Mena

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163) y Decreto para su desarroOFICIAL núm. 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (DIARIO OFI-CIAL número 63), así como en la Orden de 20 de julio de 1965 (D. O. número 166), se concede a petición propia el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Nicolás Jorge Suárez, de la Zona de Reclutamiento y Moviliza-ción núm. 111, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 14 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de enero de 1970, el subteniente músico D. José Merino Medina, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jere del Estado y Generalisimo de los Bjércitos, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señadamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Mudrid, 14 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección..

En el Batallón de Infanteria de este Ministerio

Para subteniente o brigada músico. Una de bombardino.

Para sargento primero o sargento músico.—Una de sax-barítono.

Documentación: Instancia acompañada de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Ofi-CIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dis-puesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 14 de enero de 1970.

Castañón de Mena



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de teniente coronel o

cala activa), Grupo de Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para los de estos empleos de la Escala complementaria, plantilla eventual, para juez del Juzgado Miltar Especial Permanente Instructor de las Diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de Sevilla.

Para cubrir esta vacante regirá la preferencia establecida en el párrafo 2.º del artículo 152 del Código de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. múmero 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Dra-RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban danles curso lo dispuesto en el articulo 66, aparta-do uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 14 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal,

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, existente en el Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que senalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince dias habiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, aparta-do uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 14 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección,

Una de sargento primero o sargen-110 de 22 de igual mes y año (Diario comandante de cualquier Arma (Es- to de cualquier Arma, existente en la Sección de Policía Militar de Melilla.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del dia siguiente de publicación de la presente Orden en el DIA-RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 14 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Como continuación a la Orden de 19 de diciembre de 1969 (D. O. número 288), se anuncia una vacante de auxiliar profesor en la Unidad Especial de la 1.º Zona de la I. P. S., entre los alféreces eventuales de complemento de las distintas Armas y Cuerpos procedentes de la Instrucción Premilitar Superior y con arreglo a las normas establecidas en dicha Orden.

Unidad Especial de la 1.º Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «El Robledo», La Granja, Segovia)

Cualquier Arma, para el Servicio de Sanidad.—Una. Madrid, 13 de enero de 1970.

CASTANÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil francisco Mairena Cantos, con desti-no en el 25 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 10 de julio de 1920, que consta en su documentación militar, por la de 1 de igual mes y año; comprobado do-cumentalments tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de lados a Sargento», se ha dictado sen-25 de septiembre de 1948 («C. L.» nú-tencia con fecha 9 de octubre de 1969,

mero 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada. Madrid, 12 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arregio a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), y de acuerdo con la Ley 195/1963, de 28 de diciembre (eB. O. del Estado) número 313), se asciende al empleo de brigada de complemento de la Guardia Civil, con antiguedad de 24 de noviembre de 1969, el sargento primero de dicha Escala y Cuerpo D. Félix González Vargas, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado, con residencia en Palma de Mallorca.

Madrid, 12 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Exemo. Sr.: Em el recurso contencioso-Administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandantes, don Francisco Bosco-Ocampo Rodriguez, don Juan Trayol Mari, don Manuel Soto Paz, don Gabriel Delgado Pérez, don José Berge Esteban, don José Fariña Fuentes, don José Muñoz Mediavilla, don Antonio Fernández Pascual, don Francisco Remos Martin, don Agusin Lorenzo Gómez, don fieliciaro Sánchez Martin, don Nicasio Lorenzo Vicente, don Lidefonso Centeno Ramos, don Bennardino Benitez Rodriguez, don Sálvador García Aracil, don Gonzalo Pérez Brito, don Angel Diaz Mora, don Abundio Piqueras García, don Faustino Luján Varas y don Anastasio Cobos Garrido, representados y dirigidos por el Letrado don Manuel García de Castro, y de otra, como demandeda, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de mayo de 1967 y las desestimatorias de su reposición, relativas a la rectificación de la denomimación de «Cabo Músico» con que se les asignaban trienios, y sustitución por la de «Músicos de tercera asimi-

cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallamos: Que sin hacer pronunciamientos sobre costas y estimando en parte los recursos contenciosoadministrativos interpuestos por don Francisco Bosco-Ocampo Rodríguez, don Juan Truyol Mari, don Manuel Soto Paz, don Gabriel Delgado Pérez, don José Berge Esteban, don José Fariña Fuentes, don José Muñoz Mediavilla don Antonio Fernández Pascual, don Francisco Ramos Martin, don Agustin Lorenzo Gómez, don Feliciano Sánchez Martín, don Nicasio Lorenzo Vicente, don Eldefonso Centeno Ramos, don Bernardino Benitez Rodríguez, don Salvador García Aracil, don Gonzalo Pérez Brito, don Angel Díaz Mora, don Abundio Piqueras García, don Faustino Luján Varas y don Anastasio Cobes Garrido, contra la Orden del Ministerio del Ejército de 24 de mayo de 1967 y las Resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal que resolvieron los recursos de reposición. declaramos la nulidad, por infrac-ción del apartado a) del número uno del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de todo lo actuado en via administrativa desde el momento de la presentación por los interesados de los escritos de reposición, así como la do todos los nctos posteriores, incluidas las Resoduciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, mandando que se retrotraiga el expediente administrativo al estado de presentación de los respectivos escritos de reposición, que deberán ser resueltos por el Ministerio del Ejército.

Asi por esta nuestra sentencia, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos

firmamos.» En virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicandose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1856 («Boletín Oficial del Estado» mumero 363).

Lo que por la presente Orden mi-nisterial digo a V. E. para su comocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1969.

Castanón de Mena

Exemo. Sr. Director general de Fiechtamiento y Personal.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido em única instancia ante la Sala Quinta del Trilbunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Juan Pinar Moreno, sargento de la Guardia Civil, retirado, quien postula por si mismo, y de otra, como demandada,

la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de mayo y 14 de agosto de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 29 de octubre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo entablado por don Juan Pinar Moreno contra la resolución de 14 de agosto de 1968 del Ministerio del Ejército, confirmatoria de la de 17 de mayo de 1968, que desestimó su petición de abono de tiempo a efectos pasivos, debemos declarar y declaramos válidos y subsistentes tales resoluciones, por ser confome a Derecho; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y timmamos.»

· En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicandose el aludido fablo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el antículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden mi-

nisterial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Exemo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Constantino Alonso Garcia, representado por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre y dirigido por Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de 7 de marzo y 9 de julio de 1958, desestimatorias de petición del demandante a reconocimiento de derechos pasivos o continuidad en el servicio activo en el Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 3 de noviembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo que don Constantino Alonso García, teniente de Complemento de Infanteria en situación de disponible, ajena al

servicio contra Resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de 7 de marzo y 9 de julio de 1968, denegatorias de la continuación en el servicio activo o el reconocimiento del correspondiente haber pasivo, debemos declarar y declaramos hallarse ajustadas a Derecho en lo sustancial; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos

y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Onden ministerial digo a V. E. para su cono-

cimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Exemo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

(Del B. O. del E. n.º 11, de 13-1-70.)



ORDENES PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentisimos señores:

Creada la Comisión Interministerial de Mecanización por el artículo segunido de la Onden de la Presidencia del Gobierno de 17 de julio de 1968 como uno de los órganos integrantes del Servicio Interministerial de Mecanézación, se estimó procedente, al menos en una primera etapa Ide su gestión, limitar la composición de la misma a una representación de la Administración Civil. Sin embargo, la experiencia acumulada en el curso de dicha primera etapa, así como la re-ciento legislación en materia de reolutamiento y los estudios iniciados en relación con una futura explotación mecanizada de los registros de estado civil y población, ham puesto de relieve la conveniencia de una Cooperación estrecha entre la Admi-Astículo único.—Se amplia la com-Distración Militar y la Civil en quan-

to se refiere a la concepción e instrumentación técnica de los sistemas mecanizados de explotación de los datos de los citados registros y de otros más o menos conexos.

Elevada a tal efecto al Ministro Subsecretario de la Presidencia propuesta suscrita por el General Jefe del Alto Estado Mayor, en el sentido de ampliar la composición de la aludida Comisión Interministerial de Mecanización con un Vocal representante del Alto Estado Mayor, que sería desig-nado de entre los componentes del Grupo de Expertos en Ordenadores para la Defensa, constituido en el seno del susodicho Alto Estado Mayor.

Esta Presidencia del Gobierno, conformándose a dicha propuesta, ha tenido a bien disponer:

terial de Mecanización, creada por el artículo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de julio de 1968, con un Vocal representanto del Alto Estado Mayor.

Dicho Vocal será designado por el General Jele del Alto Estado Mayor de entre los componentes del Grupo de Expertos en Ordenaldores para la Defensa constituido en el mencionado Organismo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. Madrid, 9 de emero de 1970.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros y General Jefe del Alto Estado Mayor.

(Del B. O. del E. m.º 10, de 12-1-70.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

A propuesta de los Ministerios del Ejército y de Marina, y por haber superado el reconocimiento médico, quedan nombrados a lumnos del XXVIII Curso de Helicópteros, que ha comenzado el día 8 del actual en la Escuela de Cuatro Vientos, los oficiales pertenecientes a los Ejércitos de Tierra y Mar que a continuación se relacionan:

Ejército de Tierra

Teniente de Infanteria D. Francisco Oliver Buhigas.

Teniente de Infantería D. José Tomé López.

-Teniente de Infanteria D. Miguel Simón Picapeo.

Teniente de Infantería D. José García Muñoz.

Teniente de Artillería D. Lorenzo Gasca Allue.

Teniente de Artillería D. Fernando Sánchez Hornos.

Marina

Teniente de Navío D. Isidoro Díez Arenal.

Alférez de Navío D. Luis Carlos Goicoeohea Ruiz.

Alférez de Navío D. Enrique Valdés Santana.

Alférez de Navío D. Mariano Planelles Lazaga.

Madrid, 10 de enero de 1970.

SALVADOR

(Del B. O. del M. del A, n.º 6, 13-1-70.)

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Escalafón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. I.»), al precio de 25,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de enero de 1970.

Madrid, 15 de enero de 1970.

LA DIRECCION

Propuestas de Trienios y Premio de Permanencia

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de una peseta ejemplar, más gastos de franqueo, pliegos de «Propuesta de Trienios» y «Propuesta de Premios de Permanencia», ajustados al modelo oficial aprobado por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80).

LA DIRECCION

BAJA DE HABERES

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. II.»), al precio de una peseta ejemplar, modelo oficial de Baja de Haberes, aprobado por Orden de 14 de mayo de 1968 (D. O. núm. 110).

LA DIRECCION